



Valores de sobretasas a la gasolina y al ACPM para el año 2024

El Ministerio de Hacienda certificó las tarifas de las sobretasas por galón a la gasolina y al ACPM indexadas para el año 2024 conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según lo indicado en el párrafo 5 del artículo 55 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 3 de la Ley 2093 de 2021. [>Leer más](#)

DIAN explica procedimiento para verificar la expedición de factura electrónica

En comunicado de prensa, la DIAN explicó las etapas del procedimiento adoptado para comprobar el cumplimiento del deber de expedir factura electrónica por parte de los establecimientos de comercio, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario.

Esto, indicando las oportunidades de defensa con que cuentan los sujetos obligados a facturar, así como las posibles sanciones a imponer en el caso de encontrar irregularidades, tales como el cierre del establecimiento. [>Leer más](#)

Tarifas de impuestos al consumo de licores, cervezas y cigarrillos aplicables en 2024

El Ministerio de Hacienda presentó las certificaciones de las tarifas del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, así como del impuesto al consumo de cigarrillos para el año 2024. Asimismo, certificó los promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional, que rigen para el primer semestre del año 2024. [>Leer más](#)

Requisitos para el descuento tributario por donaciones a programas de becas

Mediante Decreto 2227 de 2023, el Ministerio de Educación reglamentó las condiciones para optar por el descuento establecido en el artículo 256 del Estatuto Tributario para los contribuyentes que realicen donaciones a programas de becas creados por instituciones de educación superior. Entre otros aspectos, se contempla que cada programa deberá tener aprobación previa del Ministerio de Educación como requisito para la emisión del respectivo certificado de donación. [>Leer más](#)

Inexequibilidad de límite de ingresos para que profesionales en consultoría y científicos puedan acogerse al SIMPLE

Según expresó la Corte Constitucional, el inciso segundo del numeral 2 del artículo 905 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 2277 de 2022, había establecido un trato arbitrario que no tenía en cuenta las estructuras de costos para prestadores de servicios de consultoría y científicos con predominio del factor intelectual. Así las cosas, estos contribuyentes no deberán tener en cuenta el límite de 12.000 UVT de ingresos brutos para acogerse al régimen simple de tributación (SIMPLE). [>Leer más](#)

DIAN presenta cuestionario para que contribuyentes del RST evalúen si pueden conservar esta calidad

Por medio de comunicado de prensa, la DIAN invitó a los contribuyentes del Régimen Simple de Tributación (RST) que ya no cumplen con los requisitos para conservar esta calidad a que realicen la actualización en el Registro Único Tributario (RUT). Para ello, la DIAN anunció una encuesta que permitirá a estos contribuyentes conocer si deben suprimir la responsabilidad 47 en el RUT. [>Leer más](#)

Propuesta de formulario para la declaración de retenciones en la fuente a partir del año 2024

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio de la cual prescribiría el formulario 350 "Declaración de retenciones en la fuente" para el cumplimiento de esta obligación a partir del año 2024 y los años siguientes, por concepto de los impuestos sobre la

renta y complementarios, sobre las ventas (IVA), y de timbre nacional, así como para la autorretención a título de impuesto sobre la renta y complementarios. [>Leer más](#)

Proyecto de adición de conceptos de pago en el formulario 490

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio de la cual se modificaría el instructivo del formulario No. 490 “Recibo oficial de pago impuestos nacionales”, para el año 2024 y los años siguientes. Esto, para añadir los conceptos de pago respectivos para el impuesto sobre la renta de sujetos con presencia significativa (PES) y la sanción por incumplimiento del deber de suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB). [>Leer más](#)

¿A partir de cuándo son aplicables las tarifas de autorretención de que trata el Decreto 261 de 2023?

Conforme a lo indicado por la DIAN, las tarifas de autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementarios para los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.6.6 del Decreto 1625 de 2016, establecidas por medio del artículo 2 del Decreto 261 de 2023, son aplicables desde el 1 de marzo de 2023. [>Leer más](#)

Sección Legal



Montos a tener en cuenta para informar una operación de integración empresarial en 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Comercio ha dado a conocer la resolución por medio de la cual se establece en un millón seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro, coma noventa y nueve unidades de valor tributario (1.641.044,99 UVT) el monto de los ingresos

operacionales y los activos totales darán lugar al deber de informar las operaciones de integración entre empresas del mismo sector durante el año 2024. [>Leer más](#)

¿Puede reemplazarse la reunión ordinaria del máximo órgano social con la emisión de decisiones por escrito?

La toma de decisiones por escrito se considera un mecanismo al cual pueden acceder los accionistas para expresar una decisión determinada, lo cual no sustituye la reunión ordinaria de la junta de socios o de la asamblea de accionistas, conforme a lo conceptuado por la Superintendencia de Sociedades. Esto, conforme al artículo 20 de la Ley 222 de 1995 y al numeral 3.28 del Título IV, del Capítulo III de la Circular Básica Jurídica No. 100-000008 de 2022. [>Leer más](#)




 Grant Thornton

Inscríbete hoy
al evento virtual
Preparación de
estados financieros
de alto nivel

08 de febrero
8:30 a.m. a 10:30 a.m.

Regístrate Gratis

Nuestros
Expertos:

 **Julio Chamorro**
Socio Director Región Caribe

 **Boris Cárdenas**
Gerente Región Pacífico y Sur Occidente

¡Inscríbete hoy!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera

el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS